

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Ordinaria # 09-2024, celebrada el día 05 de junio del año 2024 a  
5 las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Julio Camacho Gallardo Presidente Municipal  
8 Viviana Loaciga Corea Vicepresidente Municipal  
9 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario  
10 Grettel Salazar Martínez Regidora Propietaria  
11 Esteban Caballero León Regidora Propietaria  
12 Luis Ángel Castillo García Regidor Suplente  
13 José Antonio Flores Velázquez Regidor Suplente  
14 Dilsia Andrea Cajina Vargas Regidor Suplente  
15 María de los Ángeles Gómez Jiménez Regidora Suplente  
16 Rosita Elena Mairena Lanza Síndica Propietario  
17 Cinthya Arroyo Ampié Síndica Propietario  
18 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente  
19 Randy Alvarado Umaña Síndico Suplente  
20 German Antonio Rodríguez Síndico Suplente  
21 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente

22  
23 Otros funcionarios: Socorro Díaz Chávez, Vicealcaldesa Municipal, Eladio  
24 Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Whitney Bejarano  
25 Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

26  
27 1. Revisión y aprobación de las actas anteriores: Sesión Ordinaria N° 07-  
28 2024.

29  
30 2. Correspondencia

1 3. Mociones

2

3 4. Asuntos varios

4

5 5. Cierre de sesión.

6

7 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: señores regidores  
8 propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señora Vicealcaldesa, Daniel, don  
9 Eladio, querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos  
10 muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 09-2024,  
11 la agenda para el día de hoy tenemos primer punto revisión y aprobación de las  
12 actas anteriores: Sesión Ordinaria N° 07-2024, segundo correspondencia,  
13 tercero mociones, cuarto asuntos varios y cinco cierre de sesión.

14

15 Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del  
16 día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar  
17 con la oración;

18

19 **ARTICULO PRIMERO**

20 **APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

21

22 **Acta N°07-2024: Ordinaria en discusión:**

23

24 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la  
25 Sesión Ordinaria número N° 07-2024, ¿si algún compañero o compañera tiene  
26 algo que externar referente al acta?

27

28 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Buenas tardes a  
29 todos, solo quería hacer un breve comentario que cuando a este Concejo llegue  
30 un documento que ocupamos más analizar sea con un poco más de tiempo,

1 porque algunas veces estamos ocupados y se nos dificulta venir hasta acá a los  
2 diferentes departamentos a aclarar dudas que tenemos, me refiero al documento  
3 que vimos la semana pasada que tuvimos cinco minutos para tomar una  
4 decisión, considero que no es como una competencia ver que los documentos  
5 salgan inmediatamente que se den más acuerdos verdad, sino más bien buscar  
6 la manera de que todos estemos tranquilos y realicemos las averiguaciones  
7 respectivas, no es necesario tomar las decisiones inmediatamente sino con el  
8 tiempo necesario que ocupamos, también quería pedirles algo, que así como en  
9 su momento se está apoyando al señor Alcalde para que el cobre un dinero que  
10 le corresponde de la misma manera se haga con los empleados Municipales de  
11 acá, cuando acá venga una sentencia que venga a favor de su derecho que  
12 tengan, que se apoye con la misma agilidad y que le demos trámite para que  
13 ellos también disfruten de eso que le corresponde, eso sería.

14

15 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria  
16 N°07-2024

17

18

## **ARTICULO SEGUNDO**

19

### **CORRESPONDENCIA**

20

21 1.- Se conoce documento firmado por los señores: Aura Yamileth López  
22 Obregón: Alcaldesa Municipalidad de Upala, Jacobo Guillén Miranda: Alcalde  
23 Municipalidad de Los Chiles, Alejandro Ubau Hernández: Presidente Concejo  
24 Territorial Norte Norte, Luis Alonso Alán Corea: Alcalde Municipalidad de La Cruz  
25 y Ilse Gutiérrez Sánchez: Alcaldesa Municipalidad de Guatuso, en el cual de  
26 manera conjunta de los cuatro cantones y el Comité Territorial Norte, hemos  
27 manifestado en diferentes momentos de nuestra historia la urgente necesidad de  
28 una atención integral de las universidades públicas al desarrollo humano de  
29 nuestras comunidades, hemos planteado esta necesidad de acompañamiento  
30 interuniversitario desde el derecho de nuestros habitantes, a también ser

1 tomados en cuenta para formar nuestros recursos humanos en las Universidades  
2 Publicas de nuestro país, a la vez hemos planteado la necesidad de abordar  
3 desde la educación n formal temas medulares para el desarrollo de nuestras  
4 comunidades, dirigidas al fortalecimiento de capacidades y transferencias  
5 tecnológicas a nuestros campesinos, productores, mujeres, jóvenes que han  
6 sido a través de la historia las poblaciones más excluidas de las oportunidades  
7 y el derecho a la formación.

8

9 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
10 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no como  
11 bien es cierto lo indica la nota cual importante sería tener la oportunidad de poder  
12 tener un espacio de que los jóvenes, adultos, puedan tener un lugar donde se  
13 logre dimensionar, porque muchos estudiantes como bien sabemos tienen que salir  
14 a Liberia, San José, Nicoya y la parte Norte nosotros hemos sido los limitados,  
15 creo que como Presidente de éste Concejo Municipal deseará que le brindemos  
16 apoyo a documento en mencionado ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme  
17 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda apoyo al  
22 documento, firmado por los señores: Aura Yamileth López Obregón: Alcaldesa  
23 Municipalidad de Upala, Jacobo Guillén Miranda: Alcalde Municipalidad de Los  
24 Chiles, Alejandro Ubau Hernández: Presidente Concejo Territorial Norte Norte,  
25 Luis Alonso Alán Corea: Alcalde Municipalidad de La Cruz y Ilse Gutiérrez  
26 Sánchez: Alcaldesa Municipalidad de Guatuso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
28 **5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea,**  
29 **Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José**  
30 **Manuel Vargas Chaves).**

1 2.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-038-2024, firmado por los señores: Gledys  
2 Delgado Cárdenas: Auditor Interno Municipal y Yehudin Sancho Elizondo: Gestor  
3 Jurídico de la Auditoría Interna, en el cual en el artículo 34 de la ley General de  
4 Control Interno se prohíbe a los auditores realizar funciones y actuaciones de  
5 administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia, dentro  
6 de las cuales podría mencionar la de advertir a los órganos pasivos que fiscaliza  
7 sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones,  
8 cuando sean de su conocimiento.

9 Este proceder, se fundamenta en el interés de no sustituir al órgano consultante  
10 en la solución o respuesta de asuntos propios de su competencia y evitar,  
11 además, el riesgo que genera emitir un criterio en punto a situaciones o casos  
12 específicos cuya decisión involucra al personal administrativo.

13 Además, el artículo 22 de ley de marras establece como competencia de las  
14 Auditorías asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende;  
15 además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles  
16 consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su  
17 conocimiento.

18 El servicio preventivo de asesoría consiste en proveer a la Administración Activa  
19 (fundamentalmente al jerarca, aunque no de manera exclusiva, según  
20 determine el Auditor) criterios, opiniones, sugerencias, consejos u  
21 observaciones en asuntos estrictamente de la competencia de la Auditoría  
22 Interna, con la intención de que se conviertan en insumos para la administración  
23 activa, que le permitan tomar decisiones más informadas y con apego al  
24 ordenamiento jurídico y técnico, sin que se menoscaben o comprometan la  
25 independencia y la objetividad de la Auditoría Interna en el desarrollo posterior  
26 de sus demás competencias. El servicio se suministra a solicitud de parte o por  
27 iniciativa del Auditor Interno. Una vez brindada, las manifestaciones que el  
28 Auditor realice mediante ella no tienen carácter vinculante, puesto que es un  
29 insumo entre varios para la toma de decisiones.

30

## **A. SOBRE LO ADVERTIDO.**

Considerando que a partir del 01 de mayo de 2024 iniciaron funciones como miembros del Concejo Municipal del cantón de La Cruz, se procede a recordarles un mecanismo de control interno para órganos colegiados, a saber, libro de actas; sesiones y evidencias de comisiones.

## **B. CRITERIOS APLICABLES.**

### **1. Sobre los libros de actas y la validez de los actos documentados en los libros de cita**

a) La Contraloría General de la República en el oficio nro. 13220, con fecha del 06 de setiembre del 2019:

“Se ha referido mediante el oficio N.º 04640 (DFOE-ST-0015) del 13 de abril del 2016, a que en la Ley General de Control Interno se establece en el artículo número 22, inciso e) que compete a la Auditoría Interna autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deben llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

Asimismo, el numeral 1.1.4 de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” (NEAI) indica que la autorización de libros es parte de los servicios preventivos de la Auditoría Interna. Lo anterior es coincidente con lo que dispone el artículo 21 de la Ley N.º 8292, sobre la actividad de Auditoría Interna como parte de la seguridad que debe proporcionar el ente u órgano al que fiscaliza, ya que procura validar y mejorar la gestión institucional. Asimismo, la Auditoría Interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Con esta premisa nos referimos a la competencia asignada a la Auditoría Interna de legalizar los libros, la cual consiste en una formalización de registro que genera la Administración Activa, que debido a su relevancia en la gestión

1 institucional, requieren de una garantía que proporcione fe y seguridad en  
2 cuando a su oficialidad.

3 En cuanto a la definición de un marco de control, las Normas de Control Interno  
4 para el Sector Público (NCISP) establecen lo siguiente:

5 4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información. El jerarca y los  
6 titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar,  
7 evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar  
8 razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de  
9 calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así  
10 como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las  
11 instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta,  
12 fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y  
13 los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los  
14 requisitos indicados en la norma 4.2. (...) (El resaltado no es del original)

15 Sobre los aspectos que deben asegurarse con la legalización o autorización de  
16 los libros, se indica lo siguiente:

17 4.4.4 Libros legales. El jerarca y los titulares subordinados, según sus  
18 competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas  
19 y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se  
20 definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento,  
21 actualización, disponibilidad, cierre y custodia.

22 De lo antes expuesto, tanto la Auditoría Interna como la Administración Activa,  
23 como parte de los componentes orgánicos que conforman el sistema de control  
24 interno institucional y responsables de su adecuado funcionamiento, deben  
25 procurar los parámetros mínimos para la regulación de los procedimientos que  
26 se establezcan para ejercer la función de legalización de libros que, como se  
27 indicó antes, tienen como fin garantizar la autenticidad de los libros y de la  
28 información que estos contienen.

29

30

1 Por su parte, el Órgano Contralor también se ha referido en ocasiones anteriores  
2 a dos momentos claves en el proceso de legalización de libros, los cuales se  
3 comentan de seguido.

4 Un primer momento contempla la apertura del libro o su uso anterior, en la cual  
5 se verifica que justamente los libros u hojas no están iniciados y cuentan con su  
6 debida foliatura, que contenga logotipo y nombre de la institución, entre otras  
7 datos (sic) que son relevantes tanto para la Administración como para la  
8 Auditoría Interna con el fin de formular la solicitud del sello de apertura, el cual  
9 debe estar en cada hoja como constancia de que el libro no ha sido utilizado  
10 antes, esto debe conservarse también en los formatos digitales, aplicando  
11 controles congruentes con esos formatos, que brinden seguridades similares a  
12 sus equivalencias físicos, y procurando que los mecanismos utilizados por la  
13 Administración Activa proporcionen seguridad, así como oportunidad de acceso  
14 a la información, que permitan corroborar los aspectos expuestos.

15 Un segundo momento, ocurre con posterioridad a su uso, efectuando el cierre  
16 del libro. Aquí la Auditoría Interna debe verificar que no existan anomalías que  
17 impidan estampar su sello en la última anotación para efectuar el cierre  
18 correspondiente, es este momento donde esta unidad de control tiene el deber  
19 de verificar que los libros hayan sido utilizados para lo que fue autorizado, que  
20 los folios estén completos, que las actas estén debidamente firmadas por la  
21 autoridad competente para tal efecto y que sean originales, que no contenga  
22 alteraciones y que se encuentren con el mayor resguardo para evitar su pérdida  
23 o acceso a la información contenida. Con el cierre se completa el ciclo y se  
24 proporciona la seguridad razonable a los usuarios en cuanto a que el libro es  
25 original y que su contenido es el oficial. De igual modo, los controles físicos  
26 aplicados de manera regular, deben traducirse en controles digitales que logren  
27 similares seguridades cuando el formato es de esta naturaleza.”

28

29 b) La Procuraduría General de la República en el dictamen C-237-2019, indicó  
30 lo siguiente:

1           **“II. LAS ACTAS DEBEN PLASMARSE EN UN LIBRO DEBIDAMENTE**  
2           **AUTORIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA**

3       La Ley General de la Administración Pública (LGAP) exige que el Secretario de  
4       los órganos colegiados sea quien levante el acta de cada sesión celebrada, la  
5       cual deberá contener los puntos principales de la deliberación, la forma y  
6       resultado de la votación y el contenido de los acuerdos, entre otros. Al respecto  
7       señala el artículo 56:

8       *“Artículo 56.-*

9       *1. De cada sesión se levantará una (sic) acta, que contendrá la indicación*  
10      *de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo*  
11      *en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma*  
12      *y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.*

13      *(...)*

14      *3. Las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que*  
15      *hubieren hecho constar su voto disidente.”*

16      Así entonces, el acta es considerada como una formalidad esencial, cuya  
17      aprobación determina la eficacia de los acuerdos adoptados (Dictamen C-246-  
18      2007 del 20 de julio de 2007).

19      Por otro lado, los libros de actas tienen como finalidad dejar constancia de todos  
20      los acuerdos tomados por el órgano deliberante, es decir, la transcripción del  
21      acta en un libro es un mecanismo de control para garantizar su autenticidad,  
22      integridad, inalterabilidad y publicidad del contenido de los acuerdos que son de  
23      carácter público.

24  
25      Asimismo, el proceso de legalización de los libros de actas es una función  
26      exclusiva de cada Auditoría Interna, conforme el artículo 22, inciso e) de la Ley  
27      No. 8292 del 31 de julio de 2002 Ley General de Control Interno, cuya finalidad  
28      es *“... proporcionar una garantía razonable de la autenticidad de los libros y de la*  
29      *información que éstos contienen, por lo que viene a ser un elemento*  
30      *coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas de control interno”* (oficio

1 09937 (DI-CR-383) de 12 de septiembre de 2003 de la Contraloría General de la  
2 República)

3 Bajo esa línea, las comisiones permanentes y especiales, por ser parte de la  
4 Administración Pública, deberán dejar plasmados sus acuerdos en actas, las  
5 cuales deberán estar debidamente transcritas en el respectivo libro de actas  
6 legalizado por la Auditoría Interna, para brindar la autenticidad de la información  
7 allí contenida.

8 (...)

9 Consideramos importante recordar que, los entes municipales quedan  
10 comprendidos dentro de los alcances de la Ley del Sistema Nacional de  
11 Archivos, por lo que, pese a que no están sujetos a directrices u órdenes  
12 concretas del Poder Ejecutivo, ni al control que realiza la Comisión Nacional de  
13 Selección y Eliminación de Archivos, sí deben estructurar sus regulaciones  
14 internas a la normativa técnica general que emita la Junta Administrativa del  
15 Archivo Nacional, como órgano rector en la materia (Dictamen C-160-2016 del  
16 01 de agosto de 2016).

17 Ergo, la **Norma Técnica General para la Elaboración del tipo documental**  
18 **Actas Municipales**, publicada en La Gaceta N°8 del 17 de enero de 2018,  
19 corresponde a una norma de alcance general con reglamentación técnica, por lo  
20 que, cada corporación municipal debe tomarla en cuenta a la hora de establecer  
21 sus propias regulaciones.

22 Como parte de las disposiciones contenidas en esta norma, efectivamente se  
23 contempló que cada tomo del libro de actas contenga un mínimo de 250 folios y  
24 un máximo de 400. Se señala expresamente:

25 *“6. Tamaño de la hoja. Se recomienda tamaño oficio ya que permite una*  
26 *mejor manipulación del tomo, en cuanto a la cantidad de folios se considera*  
27 *no menos de 250 folios y no más de 400 folios.”*

28 (...)

29 La **segunda interrogante** planteada por la Auditoría Interna de la Municipalidad  
30 (...), versa sobre si se produce alguna nulidad en los acuerdos municipales

1 contenidos en su libro legalizado, cuando se incorpore en un acta con fecha  
2 anterior a la consignada en el sello de apertura.

3 Sobre el particular, debemos reiterar que el proceso de legalización de los libros  
4 de actas es una función exclusiva de cada Auditoría Interna, conforme el artículo  
5 22, inciso e) de la Ley No. 8292 del 31 de julio de 2002 Ley General de Control  
6 Interno, el cual señala:

7

8 **“Artículo 22.-Competencias.** *Compete a la auditoría interna,*  
9 *primordialmente lo siguiente:*

10 (...)

11 *e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de*  
12 *actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y*  
13 *otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el*  
14 *fortalecimiento del sistema de control interno.*

15

16 (...)”

17 Al respecto, Contraloría General de la República ha señalado  
18 que: *“...corresponde a cada auditoría interna del sector público, bajo su entera*  
19 *responsabilidad y velando por un adecuado sistema de control interno*  
20 *institucional emitir sus propias regulaciones en torno a la actividad de*  
21 *legalización de libros, para lo cual podrán tomar como mera referencia el manual*  
22 *derogado.”* (Oficio DJ-0844-2011 (07240) 08 de agosto de 2011)

23 De igual forma, la Contraloría General de la República ha dispuesto que la  
24 legalización de libros tiene como objeto: *“... proporcionar una garantía razonable*  
25 *de la autenticidad de los libros y de la información que éstos contienen, por lo*  
26 *que viene a ser un elemento coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas*  
27 *de control interno”.* Oficio 09937 (DI-CR-383) de 12 de septiembre de 2003.

28 Ahora bien, respecto a los requisitos de validez de un acto administrativo (como  
29 lo es un acuerdo de un órgano colegiado de la Administración Pública), señala  
30 el artículo 128 de la LGAP:

1 *“Artículo 128.-Será válido el acto administrativo que se conforme*  
2 *sustancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del*  
3 *funcionario que lo dicta.”*

4 Así, para que los acuerdos emitidos por un órgano deliberante de la  
5 Administración sean válidos, éstos deberán ser emitidos conforme el  
6 ordenamiento jurídico que los rige.

7 En el caso específico de las Comisiones municipales de la Municipalidad de  
8 Cartago, su funcionamiento será conforme el Reglamento Interior de Orden,  
9 Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cantón Central Cartago y sus  
10 Comisiones, el cual fue adoptado por medio del acuerdo del artículo 29, acta N°  
11 209 de la sesión ordinaria del 12 de abril del 2005, publicado en la Gaceta N° 4  
12 del 5 de enero de 2006; por lo que, la validez de sus acuerdos dependerá que  
13 se hayan tomado conforme este reglamento y por supuesto bajo el margen  
14 permitido por el Código Municipal.

15 Por tanto, la validez legal de los acuerdos tomados por las comisiones  
16 municipales de Cartago no depende de su transcripción en el libro de actas  
17 legalizado, sino que, esto dependerá que hayan sido emitidos conforme lo señala  
18 la Ley.

19 Así, la transcripción del acta en el libro de actas legalizado es un elemento  
20 coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas de control interno, pero en  
21 nada afecta la validez de los acuerdos adoptados, por lo que, su omisión o la  
22 “transcripción defectuosa” no produce la nulidad de los acuerdos.

23 No obstante, la Administración debe poner a derecho aquellas actas que se han  
24 levantado sin las formalidades de ley, es decir, transcritas en el libro de actas con  
25 fecha anterior a la emisión de la razón de apertura por parte de la Auditoría  
26 Interna, para ajustarse a los requerimientos legales del sistema de control  
27 interno.

28 (...)

29

30 **IV. CONCLUSIONES**

1 A partir de lo anterior podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- 2 1. Las comisiones municipales permanentes y especiales son  
3 consideradas como auxiliares del Concejo Municipal, para el  
4 estudio e intervención en asuntos específicos de especial  
5 importancia para el cantón;
- 6 2. Los órganos colegiados de la Administración deben levantar un  
7 acta con sus acuerdos, como un mecanismo de control para  
8 garantizar su autenticidad, integridad, inalterabilidad y publicidad  
9 del contenido;
- 10 3. Las actas del órgano pueden ser levantadas en hojas sueltas,  
11 impresas y debidamente foliadas, pero, posteriormente, deberán  
12 necesariamente ser encuadernadas;
- 13 4. El libro de actas deberá ser legalizado por la Auditoría Interna,  
14 conforme el artículo 22, inciso e) de la Ley General de Control  
15 Interno;
- 16 5. La validez de los acuerdos adoptados por un órgano colegiado  
17 dependerá de que hayan sido emitido conforme lo establece el  
18 ordenamiento jurídico, por lo que la incorporación en el libro de  
19 actas no es un requisito de validez, sino de control interno;
- 20 6. La Norma Técnica General para la Elaboración del tipo documental  
21 Actas Municipales, corresponde a una norma de alcance general,  
22 por lo que cada corporación municipal debe tomarla en cuenta a la  
23 hora de establecer sus propias regulaciones;
- 24 7. El hecho de que el número de actas emitidas por el órgano no  
25 alcance el mínimo de 250 folios conforme lo dispone la Norma  
26 Técnica, no lo exime de transcribirlas en el libro debidamente  
27 legalizado;
- 28 8. Las actas trascritas en el libro de actas con fecha anterior a la  
29 emisión de la razón de apertura por parte de la Auditoría Interna,  
30 en nada afecta la validez del acuerdo adoptado por el órgano

1                   colegiado, sin embargo, por ser un elemento coadyuvante en el  
2                   fortalecimiento de los sistemas de control interno debe ser  
3                   subsanoado;

4                   (...)"

5  
6                   **2. Sobre las reformas a la Ley General de la Administración Pública y las**  
7                   **nuevas obligaciones de los cuerpos colegiados**

8                   Se procede a desarrollar las reformas planteadas por la Ley denominada  
9                   "Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la  
10                  Administración Pública", Ley número 10379 del 2 de octubre del 2023

11                  Respecto a la reforma para la autorización de celebrar "...sesiones virtuales a  
12                  los Órganos Colegiados de la Administración Pública", Modificación de la ley  
13                  6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978,  
14                  publicada en la Gaceta N° 201 del día 31 de octubre del 2023 cita:

15                  "ARTÍCULO 1- Se reforma el inciso a) del artículo 50 de la Ley 6227, Ley General  
16                  de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

17                  Artículo 50- (...)

18                  a) Grabar el audio y video de las sesiones del órgano y levantar las actas  
19                  correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las  
20                  intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de  
21                  razonabilidad y proporcionalidad, garantizando con ello la publicidad y el acceso  
22                  ciudadano a todos estos registros.

23                  (...)."

24                  Con lo anterior se modifican las facultades y/o obligaciones del Secretario de los  
25                  Órganos Colegiados, sea del Concejo municipal y la secretaria interna de las  
26                  Comisiones del Órgano de cita

27  
28                  Continuando con la Modificación de la ley 6227, Ley General de la Administración  
29                  Pública, de 2 de mayo de 1978, publicada en la Gaceta N° 201 del día 31 de  
30                  octubre del 2023, su artículo 2 regula:

1 “(...)

2 ARTÍCULO 2- Se adiciona un inciso 5 al artículo 52 de la Ley 6227, Ley General  
3 de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

4 Artículo 52-

5 (...).

6 5. Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias del órgano podrán  
7 celebrarse de manera virtual, mediante el uso de sistemas telemáticos que  
8 permitan una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio  
9 y datos entre sus integrantes y que garanticen en tiempo real la oralidad de la  
10 deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la  
11 voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación  
12 en medios que permitan su íntegra reproducción. En el caso de los órganos que  
13 realicen sesiones públicas, se deberá garantizar la publicidad mediante la  
14 utilización de medios virtuales, que permitan que la ciudadanía pueda seguir en  
15 tiempo real las deliberaciones.

16 (...)”

17 Con la adhesión del inciso 5 al artículo 52 de la Ley General de la Administración  
18 Pública se desarrollan nuevos criterios para definir la legalidad y validez de las  
19 actuaciones virtuales (sesiones) de los Órganos Digitales.

20 Como tercera reforma, la Ley número 10379 del 2 de octubre del 2023 dispone  
21 en su artículo número 3:

22 “(...)

23 ARTÍCULO 3- Se adiciona un inciso 3 al artículo 53 de la Ley 6227, Ley General  
24 de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

25 “Artículo 53-

26 (...).

27 3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de  
28 los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los  
29 participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio  
30 y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine,

1 con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma  
2 ininterrumpida.

3 (...)”

4 Con la reforma de cita se aclara el criterio de gestión de cuórum para validar la  
5 legalidad de los acuerdos tomados durante sesiones virtuales.

6 Por último, la Ley denominada “Autoriza la celebración de sesiones virtuales a  
7 los Órganos Colegiados de la Administración Pública”, publicada el 31 de octubre  
8 del 2023, en su artículo número 4 regula:

9 “(...)

10 ARTÍCULO 4- Se reforma el inciso 2) del artículo 56 de la Ley 6227, Ley General  
11 de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

12 Artículo 56-

13 (...).

14 2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las  
15 personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha  
16 celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en  
17 apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, los  
18 puntos principales de deliberación, la forma y el resultado de la votación, y el  
19 contenido de los acuerdos.

20 (...)”

21

22 Con lo anterior no solo se dispone la obligación de la Secretaría del Órgano  
23 Colegiado para realizar la grabación –en las formas y los medios citados- de las  
24 Sesiones virtuales, sino también que se regula la obligación general de la  
25 totalidad de integrantes para con los respaldos y validaciones en las  
26 deliberaciones virtuales.

27

## 28 **D. RIESGO ASUMIDO**

29 Los riesgos latentes son respecto al incumplimiento de la normativa legal y  
30 técnica siguiente:

1 1. Podría exponerse al Concejo Municipal y a la Administración Activa en  
2 general, a un incumplimiento del bloque de legalidad para el tratamiento  
3 de los temas tratados en este oficio.

4 2. Se expone el riesgo -en grado probable- de sanciones por el  
5 incumplimiento de marras.

6 3.

## 7 **E. CONCLUSION.**

8 Se aclara que esta advertencia tiene el único objetivo de fortalecer el Sistema de  
9 Control Interno Municipal y servir de orientación en la gestión del Concejo  
10 Municipal.

11  
12 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
13 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
14 propuesta en este caso sería que se brinde recibido a mecanismos de Control  
15 Interno para Órganos Colegiado, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme  
16 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

17  
18 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

19  
20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda recibido a  
21 Mecanismos de Control Interno para órganos Colegiados, remitido por los  
22 señores Gledys Delgado Cárdenas: Auditor Interno Municipal y Yehudin Sancho  
23 Elizondo: Gestor Jurídico de la Auditoría Interna. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
25 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo,**  
26 **Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús**  
27 **Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).**

28  
29 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Solicitaría copia a  
30 mi correo, antes de seguir compañeros, antes de continuar compañeros el señor

1 Alcalde hizo la justificación de que es posible que no iba a estar en la Sesión  
2 Municipal porque él se encontraba en San José para que lo tengan presente.

3  
4 3.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-040-2024, firmado por el señor: Gledys  
5 Delgado Cárdenas: Auditor Interno Municipal, en el cual remite **INFORME DE**  
6 **LA AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS PROCESOS**  
7 **RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
8 **HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE DEL 01 DE**  
9 **JULIO DEL 2020 A DICIEMBRE DEL 2023.**

10  
11 De conformidad con los resultados expuestos, se indican las siguientes  
12 recomendaciones, de acuerdo con los artículos 12 y 22 de la Ley General de  
13 Control Interno N° 8292:

14  
15 **AL CONCEJO MUNICIPAL**

- 16 ✓ Apoyar a la Administración activa en las decisiones tomadas para la  
17 implementación del Sistema de Control Interno Institucional y el diseño e  
18 implementación del Sistema de Valoración del Riesgo que contempla la  
19 construcción de manuales de procesos y procedimientos por áreas de  
20 gestión, elaborados a partir de la normativa técnica y jurídica, para  
21 proteger a la Municipalidad de posibles debilidades, errores y fraude que  
22 pudieran darse en la gestión institucional. Para dar por atendida esta  
23 recomendación se debe de enviar copia a la Unidad de Auditoría Interna  
24 de las evidencias que respalden la ejecución de esta recomendación; a  
25 más tardar el próximo 30 de agosto del 2024. Ver apartado 2.
- 26 ✓ Solicitar a la Alcaldía un estudio técnico-legal, mediante el cual se defina  
27 si los beneficios de la Convención Colectiva, están ajustados a las leyes  
28 vigentes que regulan ese tema, para evitar incumplimientos legales que  
29 generen riesgo de la misma naturaleza. Para dar por atendida esta  
30 recomendación se debe de enviar copia del acuerdo tomado sobre este

1 tema una vez conocido el estudio técnico-legal; a más tardar el próximo  
2 30 de agosto del 2024. Ver apartado 2.6.

3 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
4 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
5 propuesta en este caso sería que se acoge recomendaciones emitidas en el  
6 presente informe, así mismo, se trabajará en conjunto con la Administración en  
7 el cumplimiento de las mismas ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme  
8 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

9  
10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11  
12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, acoge las  
13 recomendaciones emitidas en el informe de la Auditoría de Carácter especial  
14 sobre los procesos relacionados con la gestión del departamento de Recursos  
15 Humanos de la Municipalidad de La Cruz Guanacaste del 01 de julio del 2020 a  
16 diciembre del 2023, así mismo, se trabajará en conjunto con la Administración  
17 en el cumplimiento de las mismas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
19 **5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea,**  
20 **Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José**  
21 **Manuel Vargas Chaves).**

22  
23 4.- Se conoce oficio AL-FPUSC-MAP-OFI-520-2024, firmado por la señora  
24 Melina Ajoy Palma: Diputada de la República, Como Diputada de la República y  
25 representante de la provincia de Guanacaste aprovecho esta oportunidad para  
26 ponerme a su disposición con el fin de impulsar conjuntamente proyectos que  
27 permitan importantes avances para lograr el desarrollo humano inclusivo de su  
28 cantón.

29  
30 A propósito de lo anterior, es relevante informarles que le he solicitado al Consejo

1 Nacional de Vialidad (CONAVI) un informe sobre el estado actual de las obras  
2 en curso y obras pendientes de iniciar en todas las rutas nacionales y puentes  
3 del cantón, así mismo he solicitado se me informe de los proyectos de  
4 mantenimiento de carreteras de lastre, colocación de tratamientos superficiales,  
5 asfalto y construcción de puentes ejecutados en el año 2023 y aquellas obras  
6 que se están llevando a cabo actualmente o bien están a la espera de asignación  
7 presupuestaria para el año 2024, así como el alineamiento de todo lo anterior  
8 con el Plan Operativo del CONAVI para el año 2024.

9 En lo sucesivo espero nutrir esta labor de enlace con muchas otras iniciativas  
10 que permitan satisfacer las necesidades de sus comunidades.

11

12 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
13 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
14 propuesta en este caso sería que se brinda acuse de recibido y se le agradece  
15 su disposición con éste Municipalidad y con las comunidades de nuestro país en  
16 cuanto a sus carreteras Nacionales como cantonales, ¿Si estamos de acuerdo?  
17 Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a  
18 favor

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
23 recibido al oficio AL-FPUSC-MAP-OFI-520-2024, firmado por la señora Melina  
24 Ajoy Palma: Diputada de la República, y se le agradece la disposición con esta  
25 Municipalidad y con las comunidades de nuestro país, en cuanto a sus carreteras  
26 Nacionales como Cantonales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**  
27 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A**  
28 **FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel**  
29 **Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel**  
30 **Vargas Chaves).**

1 5.- Se conoce oficio N°MLC-DGUP-OF-10-2024 firmado por la señora Alexandra  
2 Gonzaga Peña, Directora de Gestión Urbana y Proyectos a.i, Quien suscribe,  
3 Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de directora de gestión urbana y proyectos  
4 a.i de la Municipalidad de La Cruz, considerando la Municipalidad de La Cruz  
5 tiene bajo su administración zona marítimo terrestre, con el objetivo de generar  
6 los insumos para la elaboración de planes reguladores costeros, se contrató e  
7 ECOPLAN SRL mediante la Licitación Abreviada N°2021LA-000011-01, para  
8 generar los Índices de Fragilidad Ambiental para los sectores Costero Limite  
9 Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive y el sector  
10 Costero Conventillo-Acantilados al norte de playa El Jobo, dicha contratación fue  
11 adjudicada a la empresa ECOPLAN, SRL. Éstos estudios fueron conocidos por  
12 el Concejo Municipal y remitidos a la SETENA mediante acuerdos #2-7 y #2-8  
13 de la Sesión Ordinaria #31-2022, dichos archivos han sido revisados por la  
14 SETENA bajo los expedientes EAE-0009-2022 y EAE-0009-2022  
15 respectivamente, sin embargo, la SETENA ha solicitado aclaraciones mediante  
16 informes FR-DT-EAE-0044-2024 y FR-DT-EAE-0045-2024 sobre los archivos  
17 presentados en marzo del 2024, por lo anterior se recomienda al Concejo  
18 Municipal que:

19 1. Para la incorporación de la variable ambiental del Plan Regulador Costero  
20 ZMT Junquillal-Playa 4x4 - número Expediente EAE-0008-2022:  
21 Solicitar a la SETENA aplicar el Decreto Ejecutivo N° 39150-MINAE-MAG-  
22 MIVAH- PLAN-TUR, Reglamento de la transición para la revisión y aprobación  
23 de Planes Reguladores y su reforma el Decreto Ejecutivo N° 42562-MINAE-  
24 MAG-TUR-PLAN- MIVAH, Reforma Reglamento de la transición para la revisión  
25 y aprobación de Planes Reguladores y su reforma el Decreto Ejecutivo No.  
26 44231-MINAE-MAG- PLAN-TUR-MIVAH, Reforma al Reglamento de la  
27 Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores, de modo que  
28 en el estudio de antropoaptitud, se modifique la metodología del Decreto N°  
29 32967-MINAE, con el objetivo de establecer mejores parámetros de protección  
30 y conservación de unidades naturales muy importantes para la Municipalidad. Al

1 respecto, la Municipalidad considera dar a las zonas de bosque y a sectores de  
2 zona de amortiguamiento de humedales, una categoría de Alta Fragilidad  
3 Ambiental. Lo anterior según el Art. 23, inciso c del decreto de transición citado  
4 y como una ampliación del acuerdo Municipal #2-5 de la Sesión Ordinaria #92-  
5 2024.

6 2. Para la incorporación de la variable ambiental del Plan Regulador Costero  
7 ZMT Conventillos-El Jobo - Número Expediente EAE-0009-2022:

8 Solicitar a la SETENA aplicar el Decreto Ejecutivo N° 39150-MINAE-MAG-  
9 MIVAH- PLAN-TUR, Reglamento de la transición para la revisión y aprobación  
10 de Planes Reguladores y su reforma el Decreto Ejecutivo N° 42562-MINAE-  
11 MAG-TUR-PLAN- MIVAH, Reforma Reglamento de la transición para la revisión  
12 y aprobación de Planes Reguladores y su reforma el Decreto Ejecutivo No.  
13 44231-MINAE-MAG- PLAN-TUR-MIVAH, Reforma al Reglamento de la  
14 Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores, de modo que  
15 en el estudio de antropoaptitud, se modifique la metodología del Decreto N°  
16 32967-MINAE, con el objetivo de establecer mejores parámetros de protección  
17 y conservación de unidades naturales muy importantes para la Municipalidad. Al  
18 respecto, la Municipalidad considera dar a las zonas de bosque y a sectores de  
19 zona de amortiguamiento de humedales, una categoría de Alta Fragilidad  
20 Ambiental. Lo anterior según el Art. 23, inciso c del decreto de transición citado  
21 y como una ampliación del acuerdo Municipal #2-8 de la Sesión Ordinaria #31-  
22 2022.

23 3-Autorizar la delegación del proceso para la aprobación ante la Secretaría  
24 Técnica Nacional Ambiental de los índices de Fragilidad Ambiental de los  
25 sectores costeros Límite del Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4  
26 Cuajiniquil inclusive y del Plan Regulador Costero ZMT Conventillos-El Jobo, en  
27 el señor Luis Alonso Alán Corea, alcalde y Alexandra María Gonzaga Peña,  
28 directora de gestión urbana y control constructivo a.i de la Municipalidad de La  
29 Cruz.

30

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
2 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
3 propuesta en este caso sería que se aprueba el presente oficio en su totalidad,  
4 se transcriba de forma literal el mismo.

5

6 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Para tener claridad  
7 en el trascurso de la administración anterior este Concejo y en conjunto con la  
8 Administración se comenzó con la idea de trabaja un nuevo plan regulador, como  
9 lo indica la nota, se trató de todas maneras de buscar el recurso porque sabemos  
10 que os estudio son sumamente caros, entonces la compañía que indica ahí  
11 ECOPLAN sino me equivoco ya hizo inicio de trabajo, ya se ha enviado  
12 información a SETENA, lo cual dentro de la solicitud que están pidiendo es hacer  
13 algunos ajustes para así seguir el avance desde ellos, parte de eso es la  
14 solicitud. Habla del IFA es algo de fragibilidd ambiental parte de ellos son los  
15 estudios que estamos previendo para en este caso tener armonía de la parte  
16 natural y la parte humana, y de parte nuestra tenemos que darle la debida  
17 aprobación.

18

19 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice:  
20 parte de lo que indicaba también el señor Presidente, es que lo que es la  
21 SETENA con el cambio de administración se vencieron por así decirlo, la  
22 autorización para poder tramitar o para realizar algún trámite con respecto al  
23 procedimiento, una vez vencido por el cambio de la administración ellos están  
24 dando diez días para que el Concejo Municipal autorice quienes van hacer las  
25 personas representante que en este caso estamos hablando de Alonso Alán y  
26 Alexandra Gonzaga, actualmente todas las notificaciones conversaciones y  
27 reuniones se están notificando a mi persona, a secretaria de Concejo Municipal,  
28 entonces hasta que no exista una autorización o nombramiento me van a seguir  
29 notificando a mí, cosa que yo no tengo conocimiento alguno del avance, no he  
30 estado en el proceso por eso es que se solicita autorizarlos a ellos.

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: compañeros  
2 estamos de acuerdo con la propuesta, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme  
3 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

6

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita a la  
8 Secretaría Técnica Nacional Ambiental, que para la incorporación de la variable  
9 ambiental del Plan Regulador Costero ZMT Junquillal-Playa 4x4 - número  
10 Expediente EAE-0008-2022: aplicar el Decreto Ejecutivo N° 39150-MINAE-  
11 MAG-MIVAH-PLAN-TUR, Reglamento de la transición para la revisión y  
12 aprobación de Planes Reguladores y su reforma el Decreto Ejecutivo N° 42562-  
13 MINAE-MAG-TUR-PLAN-MIVAH, Reforma Reglamento de la transición para la  
14 revisión y aprobación de Planes Reguladores y su reforma el Decreto Ejecutivo  
15 No. 44231-MINAE-MAG-PLAN-TUR-MIVAH, Reforma al Reglamento de la  
16 Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores, de modo que  
17 en el estudio de antropoaptitud, se modifique la metodología del Decreto N°  
18 32967-MINAE, con el objetivo de establecer mejores parámetros de protección  
19 y conservación de unidades naturales muy importantes para la Municipalidad. Al  
20 respecto, la Municipalidad considera dar a las zonas de bosque y a sectores de  
21 zona de amortiguamiento de humedales, una categoría de Alta Fragilidad  
22 Ambiental. Lo anterior según el Art. 23, inciso c del decreto de transición citado  
23 y como una ampliación del acuerdo Municipal #2-5 de la Sesión Ordinaria #92-  
24 2024.

25 Para la incorporación de la variable ambiental del Plan Regulador Costero ZMT  
26 Conventillos-El Jobo - Número Expediente EAE-0009-2022: se solicita a la  
27 SETENA aplicar el Decreto Ejecutivo N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-  
28 TUR, Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes  
29 Reguladores y su reforma el Decreto Ejecutivo N° 42562-MINAE-MAG-TUR-  
30 PLAN-MIVAH, Reforma Reglamento de la transición para la revisión y

1 aprobación de Planes Reguladores y su reforma el Decreto Ejecutivo No. 44231-  
2 MINAE-MAG-PLAN-TUR-MIVAH, Reforma al Reglamento de la Transición para  
3 la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores, de modo que en el estudio de  
4 antropoaptitud, se modifique la metodología del Decreto N° 32967-MINAE, con  
5 el objetivo de establecer mejores parámetros de protección y conservación de  
6 unidades naturales muy importantes para la Municipalidad. Al respecto, la  
7 Municipalidad considera dar a las zonas de bosque y a sectores de zona de  
8 amortiguamiento de humedales, una categoría de Alta Fragilidad Ambiental. Lo  
9 anterior según el Art. 23, inciso c del decreto de transición citado y como una  
10 ampliación del acuerdo Municipal #2-8 de la Sesión Ordinaria #31-2022.

11

12 Se autoriza la delegación del proceso para la aprobación ante la Secretaría  
13 Técnica Nacional Ambiental de los índices de Fragilidad Ambiental de los  
14 sectores costeros Límite del Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4  
15 Cuajiniquil inclusive y del Plan Regulador Costero ZMT Conventillos-El Jobo, en  
16 el señor Luis Alonso Alán Corea, alcalde y Alexandra María Gonzaga Peña,  
17 directora de gestión urbana y control constructivo a.i de la Municipalidad de La  
18 Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**  
19 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio**  
20 **César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar**  
21 **Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).**

22

23 6.- Se conoce oficio N°MLC-AC-OF-010-2024, firmado por el señor Miguel  
24 García Umaña, Encargado de Archivo, en el cual procedo a reportar los actos de  
25 vandalismo encontrados el día de hoy 29 de abril del año en curso, alrededor de  
26 las 6:25 a.m., al ingresar con regularidad a mi lugar de trabajo que es el edificio  
27 de Archivo Central de este Municipio (Antigua Capilla) me entero que el edificio  
28 ha sido objeto de vandalismo, que la tablilla plástica del cielo raso esta  
29 desprendida arriba, por donde se encuentra el aire acondicionado también se  
30 encuentra una lámina de Densglass en el suelo, una silla que ocuparon para

1 subirse a la pared divisora del área de depósito documental, se visualizan  
2 huellas en dicha silla y en la parte externa al edificio del Archivo Central logro  
3 observar agujeros que habían realizado en el tapichel los delincuentes.

4 Según lo observado en la escena presumo que solo se extrajo material de  
5 limpieza de oficina, no hubo extracción de equipo y mobiliario y demás, sin  
6 embargo, no descarto la extracción de documentos, ya que es muy complejo  
7 saber si se extrajeron algún tipo o serie documental.

8

9 De acuerdo con el vandalismo mencionado el día de hoy y los anteriormente  
10 informados es evidente que existe una inseguridad total en el edificio de Archivo  
11 Central y máxime que éste custodia documentos de gran importancia, como  
12 también suministro, materiales de oficina, y equipo mobiliario.

13

14 **POR TANTO:** Nuevamente hago hincapié se le dé importancia que se requiere  
15 el Archivo Central de este Municipio, por toda la documentación que se custodia  
16 en él, queda en evidencia que las pocas reparaciones que se han llevado acabo  
17 no han sido asertivas ni seguras, la falta de seguridad que rodea al Edificio de  
18 Archivo Central es lamentable, la cual he informado en varias ocasiones y se  
19 hace caso omiso, es por esta razón que nuevamente me inhibo de toda  
20 responsabilidad ante la sustracción de documento y cualquier tragedia que  
21 pueda suceder.

22

23 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
24 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
25 propuesta en este caso sería que se brinda acuse de recibido, ¿Si estamos de  
26 acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco  
27 votos a favor

28

29 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
2 recibido al oficio N°MLC-AC-OF-010-2024, firmado por el señor Miguel García  
3 Umaña: Encargado de Archivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**  
4 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A**  
5 **FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel**  
6 **Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel**  
7 **Vargas Chaves).**

8

9 7.- Se conoce oficio N°MLC-DAM-OF-0206-2024, firmado por el señor Luis  
10 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual se procede a remitir  
11 Modificación Presupuestaria N°.03-2024 por el monto de ¢87 693 812,71  
12 (Ochenta y siete millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos doce con  
13 71/100).

14 Dicha modificación fue elaborada con la siguiente finalidad:

15 - Darle contenido a la subpartida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES A  
16 ASOCIACIONES, con la finalidad de transferir el monto de ¢2 000 000,00 (Dos  
17 millones de colones netos) a la Asociación de Desarrollo Integral de Los  
18 Palmares para realizar el enmallado a la Escuela de San Vicente. Dicha solicitud  
19 fue presentada por el Señor Luis Alonso Alan corea, Alcalde Municipal y los  
20 recursos se rebajan de subpartidas de la Administración General.

21 - Darle contenido a la subpartida de Prestaciones Legales del proyecto de  
22 Dirección Técnica y Estudios con la finalidad de realizar pago por este concepto  
23 a la señora Tatiana Salazar Guzmán, exfuncionaria municipal, quien dejó de  
24 laborar para la Municipalidad el día 07 de marzo del año en curso. Dicha solicitud  
25 fue realizada por la Señora María Concepción Chacón Peña y los recursos se  
26 rebajan de los proyectos de Dirección Técnica y Estudios, Dirección de gestión  
27 Urbana y proyectos, Gestión de Proyectos y el servicio de educativo, cultural y  
28 deportivo.

29 - Reforzar la subpartida de textiles y vestuarios de la Administración general  
30 para realizar la adquisición de banderas. Dicha solicitud fue presentada por el

1 Señor Luis Alonso Alan corea, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan de  
2 subpartidas del servicio de educativo, cultural y deportivo.

3 - Reforzar las subpartidas de restricción al ejercicio liberal de la profesión,  
4 decimotercer mes, salario escolar y las respectivas cargas sociales con la  
5 finalidad de cancelar el saldo pendiente del pago retroactivo del funcionario  
6 Kelvin Torres Solís, Encargado de Bienes Inmuebles Municipal en base a  
7 Resolución Administrativa N°MLC-SM-RES-011-2023 emitida por el señor Luis  
8 Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal y criterio jurídico de fecha 25 de enero del  
9 año 2023 emitido por la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica  
10 Municipal. Dicha solicitud fue realizada por la Señora María Concepción Chacón  
11 Peña y los recursos se rebajan de subpartidas del proyecto de Catastro  
12 Municipal.

13 - Reforzar las subpartidas de suplencias, jornales ocasionales, tiempo  
14 extraordinario, decimotercer mes, salario escolar y las respectivas cargas  
15 sociales, información, viáticos dentro del país, productos de papel, textiles y  
16 vestuarios y tintas, pinturas y diluyentes del servicio de Mejoramiento en la Zona  
17 Marítimo Terrestre. Dicha solicitud fue realizada por la Señora Ileana  
18 Hernández Rodríguez, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre para gastos de  
19 operación del departamento de Zona Marítimo Terrestre, publicación del  
20 Reglamento de Uso Zona Publica y la compra de suministros de oficina y los  
21 recursos se rebajan de subpartidas del mismo servicio.

22 - Reforzar las subpartidas de tiempo extraordinario, decimotercer mes,  
23 salario escolar, cargas sociales y seguros del servicio de Protección al medio  
24 ambiente. Dicha solicitud fue realizada por el Señor Martín López López, Gestor  
25 Ambiental con la finalidad de atender situaciones de emergencia, control de la  
26 recolección de residuos, recolección de residuos en sectores fronterizos,  
27 recolección de valorizables y actualización de cobros de residuos y los recursos  
28 se rebajan de subpartidas del mismo servicio.

29 - Reforzar las subpartidas de mantenimiento y reparación de equipo de  
30 transporte, suplencias, decimotercer mes, salario escolar, cargas sociales y

1 seguros del servicio de Recolección de basura. Dicha solicitud fue realizada por  
2 el Señor Martín López López, Gestor Ambiental y los recursos se rebajan de  
3 subpartidas del mismo servicio. Cabe destacar que esta modificación se hace  
4 necesaria debido a la imperiosa necesidad de mantener en óptimas condiciones  
5 los camiones de recolección de residuos debido a que dichos camiones  
6 recolectores son del año 2017, por lo que han perdido su vida útil y requieren un  
7 mantenimiento constante para garantizar su correcto funcionamiento.

8 - Darle contenido a la subpartida de equipo de comunicación de la actividad  
9 de Administración de inversiones propias para la adquisición de teléfonos que  
10 serán instalados en la caseta del guarda del plantel municipal y en el archivo  
11 municipal. Dicha solicitud fue realizada por el Señor Eladio Bonilla Morales,  
12 Gestor de Tecnologías de Información y comunicación y los recursos se rebajan  
13 de la Administración general.

14 - Darle contenido a las subpartidas de servicio de agua y alcantarillado y  
15 servicio de energía eléctrica del servicio de Mantenimiento de parques y obras  
16 de ornato. Dicha solicitud fue presentada por la Señora Pamela Guevara  
17 Salgado, Encargada de Servicios Generales y los recursos se rebajan del mismo  
18 servicio.

19 - Darle contenido a la subpartida de suplencias, decimotercer mes, salario  
20 escolar, cargas sociales y seguros del servicio de Mantenimiento de caminos y  
21 calles con la finalidad de mantener 24 horas de vigilancia en las instalaciones  
22 municipales. Dicha solicitud fue presentada por la Señora Pamela Guevara  
23 Salgado, Encargada de Servicios Generales y los recursos se rebajan del  
24 servicio de Educativo, cultural y deportivo.

25 - Darle contenido a la subpartida de prestaciones legales de la  
26 Administración General con la finalidad de realizar pago por este concepto a la  
27 Señora Adaluz Osegueda Peralta, ex Vicealcaldesa. Dicha solicitud fue  
28 presentada por la Señora María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de  
29 Recursos Humanos y los recursos se rebajan de subpartidas de la  
30 Administración General.

1 - Reforzar la subpartida de sueldos para cargos fijos del proyecto de  
2 Dirección Técnica y estudios con la finalidad de cancelar salario global al  
3 funcionario Pedro Mejía García, Coordinador de Planificación Urbana y Control  
4 Constructivo. Dicha solicitud fue presentada por la Señora María Concepción  
5 Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de  
6 subpartidas del mismo proyecto.

7 - Reforzar las subpartidas de sueldos para cargos fijos, decimotercer mes,  
8 salario escolar, cargas sociales y seguros de la Administración General con la  
9 finalidad de cancelar diferencias por salarios globales a algunos funcionarios de  
10 la Administración General. Dicha solicitud fue presentada por la Señora María  
11 Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos  
12 se rebajan de subpartidas de la Administración General, Administración de  
13 inversiones propias y el servicio de sociales y complementarios.

14 - Reforzar la subpartida de sueldos para cargos fijos y decimotercer mes  
15 con la finalidad de cancelar diferencias salariales correspondientes a los años  
16 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, al Señor Luis Alonso Alan Corea Alcalde  
17 Municipal. Lo anterior amparado en el acuerdo #2-3 de la Sesión Ordinaria #07-  
18 2024 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 29 de mayo  
19 del año en curso. Dicha solicitud fue presentada por la Señora Socorro Díaz  
20 Chávez, Vicealcaldesa mediante oficio MLC-DVAM-OF-002-2024 y los recursos  
21 se rebajan de la Administración General.

22 - Reforzar la subpartida de bienes intangibles de Catastro Municipal para  
23 la renovación del licenciamiento Autocad Civil, herramienta utilizada por el  
24 topógrafo municipal en sus labores cotidianas. Dicha solicitud fue presentada por  
25 el Señor Eladio Bonilla Morales, Gestor de Tecnologías de Información y  
26 comunicación y los recursos se rebajan del proyecto de Catastro Municipal.

27 - Darle contenido a la subpartida de Mantenimiento y reparación de equipo  
28 y mobiliario de oficina de la Dirección Técnica y Estudios con la finalidad de  
29 realizar contratación para el mantenimiento del aire acondicionado de dicha  
30 oficina. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Pedro Mejía García,

1 Coordinar de Planificación Urbana y Control Constructivo y los recursos se  
2 rebajan del subpartidas de la Dirección Técnica y Estudios.

3 - Transferir el monto de ¢1 500 000,00 (Un millón quinientos mil netos) al  
4 Comité Cantonal de deportes y recreación para la adquisición de medallas y  
5 trofeos para premiación en los Juegos Nacionales.

6 En vista de que en dicha modificación se trasladan recursos de un programa a  
7 otro se requerirá que el Concejo Municipal apruebe con la votación de las dos  
8 terceras partes de sus miembros. Lo anterior de acuerdo con el Art. 109 del  
9 Código Municipal.

10

11 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros y  
12 compañeras si tienen algo que externar a la nota.

13

14 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: gracias,  
15 analizando un poquitito el documento, veo que en todo se detalla para quien es,  
16 quien lo pide y de donde se toma el recurso, en la página # 4 está algo sobre  
17 cancelar diferencias de los salarios globales a algunos funcionarios de la  
18 Administración General, pero no se verdad, como es la primera modificación de  
19 nosotros y no esta detallado quienes son los funcionarios y que le corresponde  
20 a cada uno, no sé quién me puede dar esa información.

21

22 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Creo que dentro  
23 de la nota de la Modificación viene los PAO, donde viene especificado cada uno  
24 de ellos.

25

26 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: perdón el monto  
27 si esta general que es por 18.434,383.00 colones, pero también te quería pedir  
28 que cuando pasen estos yo siega y si ustedes ven, no se ve nada, no se aprecia  
29 ni siquiera los montos.

30

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Yo lo veo bien y  
2 eso queda a criterio de cada quien, si bien es cierto, tal vez para dar un poco la  
3 explicación de la modificación a lo que logre ver, viene pagos de la señora  
4 Vicealcaldesa, pago de la compañera Tatiana, mejoras de la parte Ambiental, lo  
5 del Comité de Deporte, un sin número de áreas, respeto su decisión, es una  
6 modificación que viene súper ajustada.

7

8 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Digamos en todo  
9 es claro porque sale Tatiana, sale Ada Luz y ahí va respectivamente, pero en  
10 este punto en específico nada más dice algunos funcionarios, no existen  
11 nombres, no tengo claro el nombre de las personas tampoco sale los montos,  
12 solo sale de forma general el monto de los 18 millones que dije antes, no se  
13 usted tiene la última decisión de votarlo o no.

14

15 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros y  
16 compañeras si nos permiten 5 minutos para así analizar y ver el tema de la  
17 compañera Grettel, y así darle avance, si estamos de acuerdo compañeros.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores y aprueban  
20 cinco minutos para revisión de documento.

21 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: la propuesta en  
22 este caso debido a que existe duda en relación a la Modificación Presupuestaria  
23 N°03-2024, quedara pendiente para realizar análisis correspondiente ¿Si  
24 estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de  
25 comisión por cinco votos a favor

26

27 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

28

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, debido a que existe  
30 duda en relación a la Modificación Presupuestaria N°03-2024, quedara

1 pendiente para realizar análisis correspondiente. **ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
3 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo,**  
4 **Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús**  
5 **Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).**

6  
7 **ARTICULO TERCERO**

8 **MOCIONES**

9  
10 **NO HAY**

11  
12 **ARTICULO CUARTO**

13 **ASUNTOS VARIOS**

14  
15 1- La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: gracias, Julio  
16 no traje el asunto varios escrito pero lo voy hacer de esta manera, voy a renunciar  
17 a dos comisiones, solo me voy a quedar con la Deportiva y si lo vez a bien me  
18 gustaría que tomaras en mi lugar a Andrea.

19  
20 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: gracias compañera  
21 Grettel, igual manera debería de hacer las justificaciones del porque va a  
22 renunciar a las comisiones, ya que es una obligación de cada uno de los  
23 regidores, así lo menciona en el código Municipal e indica la señora secretaria  
24 que las renunciaciones debe de hacerla de manera escrita.

25  
26 2-El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: compañeros yo  
27 les tengo un asunto vario, es una convocatoria a una Sesión Extraordinaria para  
28 el día viernes 07 de junio del 2024, con el objetivo para atender audiencia  
29 solicitada por el señor Octavio Jiménez Pinto, Facilitador, UNED, a las 5:00 P.M,  
30 los que estamos presentes quedan debidamente convocados y los que no están

1 presente que se realice la debida convocatoria, ahí mismo, en esta Sesión vamos  
2 a conocer la Modificación Presupuestaria N° 03-2024. ¿Si estamos de acuerdo?  
3 Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a  
4 favor.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

8

9

**ARTICULO QUINTO**

10

**CIERRE DE SESIÓN**

11

12 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:50 horas.

13

14

15 Julio Camacho Gallardo

Whitney Bejarano Sánchez

16 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30